



DELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y DOS.

afonso

Comprados  
una oya

forma regular y gratuita las cosas que se  
vieren al servicio de ambas Magestades  
nuestro de esta Real Audiencia de Cuenca  
Nombraron y Comisionaron y el reconocimiento  
y afonso del Rio Cosccha del presente año  
a don Alonso Josef Cadamora, y a don Christoval  
don Juan Sabazan a quienes por sus autos como Regi-  
dones testocales en este dho año, que estando  
presentes en el dho Real Audiencia de Cuenca  
frento que don Manuel Ventura Gonzalez,  
chénigo de menores y vez de don Juan de  
do Pedro al Consejo, y proprio de esta Real  
oya q. las cueventes del Rio Arco, la ancha  
trinda en general pero puede beneficiar  
se despues a beneficio del trabajo q. con-  
tra a benidas quedara en dha oya como  
en otras ocasiones se a experimentado a  
si en dho dho como en otras de las mas  
q. en el mismo Rio q. munda su vida al  
y q. ademas de dha oya esta contras como  
do herente y pertenencia suya impediendo  
con Imperial Real, y en dho Rio quando se  
y a proposito q. se por replantio q. si a  
de algun producto a los propios y de her-  
mosura a la cercania de este pueblo, y en  
da con dho Rio, chonador q. a este dha  
de el molino q. Haman de dho, camino  
de este, y el q. se llama el camuaje y a  
ala de Caran. q. cujos montes, y el de  
q. dho don Manuel Ventura como pensio  
na de su tenencia esta punto a de dha  
la venta q. el equitativo precio de ciento

